

I Convocatoria

1 BECA DE MATRÍCULA DEL POSTGRADO MARCH EN ARQUITECTURA APLICADA

Beca de matrícula para el curso lectivo 2022/23 del Postgrado MArch en Arquitectura Aplicada impartido por la Escuela de postgrado MArch. Arquitectura y Diseño, con la colaboración de Fran Silvestre Arquitectos en Espai Alfaro, Valencia.

ÍNDICE

1. OBJETO Y FINALIDAD
2. MArch VALENCIA. ARQUITECTURA Y DISEÑO
3. CANDIDATOS
4. PARTICIPACIÓN
5. ADJUDICACIÓN DE LA BECA
6. DOTACIÓN Y DURACIÓN
7. CALENDARIO Y RESULTADOS
8. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS
9. AFECTACIONES *COVID19*

ANEXOS

- ANEXO I. Expediente Académico
- ANEXO II. Concurso
- ANEXO III. Tratamiento y Protección de Datos de Carácter Personal
- ANEXO IV. Interpretación de las Bases
- ANEXO V. Valor Académico (créditos)
- ANEXO VI. Anulación de la Beca

CONTACTO

Fundación Arquia
becas@arquia.es
T. 93 601 11 15
C/ Arcs, 8, 08002 Barcelona
fundacion.arquia.com/becas2022

I Convocatoria

La Fundación Arquia, atendiendo al valor formativo que suponen el conocimiento práctico de la profesión convoca, junto a la Escuela de postgrado MArch. Arquitectura y Diseño, una **(1) beca de matrícula** para estudiantes y jóvenes arquitectos/as de las escuelas de arquitectura de España y Portugal destinada a la participación en curso lectivo 2022/23 del **Postgrado MArch en Arquitectura Aplicada**, gracias a la colaboración y subvención de Fran Silvestre Arquitectos.

1. OBJETO Y FINALIDAD

La beca de matrícula pretende dar a la persona beneficiaria la posibilidad de complementar mediante la participación en el Postgrado March en Arquitectura Aplicada, los conocimientos adquiridos durante su formación y contribuir al acercamiento entre los ámbitos profesional y académico.

La participación en el programa de becas descrito en las presentes bases legales (en adelante, las "Bases") conlleva por parte de las personas candidatas la aceptación expresa, la adhesión, plena y sin reservas, a todas y cada una de las presentes Bases, en la versión publicada y vigente en el mismo momento en que el candidato accede a participar en el Programa, así como al criterio de la Fundación Arquia en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas. En consecuencia, las personas candidatas deberán leer atentamente las Bases antes de participar en el Programa, dado que éstas podrían haber sufrido modificaciones desde la última vez que accedieron a ellas.

2. ESCUELA DE POSTGRADO MArch. ARQUITECTURA Y DISEÑO

La Fundación Arquia ha acordado con la Escuela de postgrado MArch. Arquitectura y Diseño la admisión de una (1) persona beneficiaria que participará en el próximo curso lectivo del Postgrado MArch en Arquitectura Aplicada.

La escuela de postgrado MArch. Arquitectura y Diseño tiene como objetivo establecer puentes entre el mundo académico y el profesional a través de una serie de programas de máster y postgrado centrados en enseñanzas de carácter práctico con la participación de profesionales del campo de la arquitectura y el diseño de reconocido prestigio.

El Postgrado MArch en Arquitectura Aplicada ofrece oportunidades profesionales para dos perfiles concretos: el recién titulado y el profesional con experiencia laboral. **El objetivo del programa es aprender mediante actividades prácticas un método de trabajo eficaz para desarrollar el trabajo de Arquitecto dentro del ámbito laboral, siendo la comunicación una herramienta indispensable.** Además de conocer de forma directa, distintas experiencias de profesionales de reconocimiento internacional que participan en el programa.

La titulación obtenida será la de Título de Postgrado MArch en Arquitectura Aplicada por la Universidad Europea de Valencia, y tendrá una duración de 40 ECTS, en un curso lectivo que empezará en octubre de 2022 y finalizará en junio de 2023.

El programa está dirigido a estudiantes de último curso de Arquitectura, Arquitectos, Arquitectos Técnicos, Diseñadores de Interior y graduados o licenciados de otras disciplinas creativas.

3. CANDIDATOS

Podrán optar a la beca jóvenes profesionales de la arquitectura con nacionalidad española, portuguesa o ciudadanos/as con permiso de residencia en España o Portugal que, a la fecha de finalización de la entrega de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

3.1- Estudiantes:

a) Haber superado en alguna escuela de arquitectura de España o Portugal, como mínimo, el 60% de los créditos necesarios para obtener el título habilitante para el ejercicio de la profesión de arquitectura:

- Estudiantes con acreditación del "Plan Antiguo / Plan 96" y "Bolonia 1 / Grado en Arquitectura" siempre que cumplan los créditos suficientes de la convocatoria.
- Estudiantes con acreditación del "Plan Bolonia 2 / Grado en Fundamentos + Máster Habilitante" que tengan los créditos suficientes del Grado, pero aún no lo hayan finalizado (mín. 216 CTE / 72% créditos superados del grado).

- Estudiantes con acreditación del “Plan Bolonia 2 / Grado en Fundamentos + Máster Habilitante” que hayan finalizado el Grado y la fecha de finalización no supere 1 año.
- b) Tener la matrícula vigente del curso 2021/22 en alguna escuela de arquitectura de España o Portugal.

3.2- Arquitectos/as:

Haber obtenido el título habilitante para el ejercicio de la profesión de arquitectura en una escuela de arquitectura española de España o Portugal, o haber obtenido el título fuera del país y homologado en alguno de ellos, después del 30 de abril de 2021.

No podrán optar a la beca aquellas personas candidatas que hayan disfrutado de una beca de prácticas profesionales¹ de la Fundación Arquia en una convocatoria anterior de estas mismas becas.

Todas las personas que cumplan con los requisitos de esta cláusula serán consideradas candidatas (en adelante, “Personas candidatas”).

No podrán participar en el Programa las personas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos anteriores. Si resultase ganadora de una beca alguna persona que no reúna los requisitos detallados en esta cláusula, quedará excluida del Programa y perderá su derecho a disfrutar de la beca que correspondiere. La Fundación Arquia se reserva el derecho de excluir del Programa por causa justificada a cualquier persona que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del mismo.

4. PARTICIPACIÓN

Existen dos modalidades de participación: **expediente académico y concurso**. Puede optarse por participar en una de ellas o en ambas simultáneamente. Se convocan 12 becas para la modalidad concurso y el resto para la modalidad expediente.

4.1- Expediente académico

Las personas candidatas serán seleccionadas en virtud de su expediente académico. Éste se valorará por la media de las notas obtenidas en las asignaturas superadas de la carrera, así como por la media de las notas obtenidas en las asignaturas superadas de Proyectos (a tal efecto se considerarán todas las que dependan del Departamento de Proyectos arquitectónicos). Dichas notas medias serán calculadas por la persona solicitante, tal como se especifica en el Anexo I de las Bases y se harán constar en la Inscripción, que deberá ser enviada por Internet.

4.2- Concurso 2022

Las personas candidatas serán seleccionadas en virtud del material aportado a concurso, conforme a los requisitos indicados en el Anexo II. La Fundación ha confiado al arquitecto Fabrizio Barozzi la definición del tema y la resolución, como miembro del jurado único.

5. ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS Y ASIGNACIÓN DE DESTINOS

Todas las personas ganadoras de las becas ofrecidas por la Fundación Arquia, tanto en la modalidad “concurso” como en la modalidad “expediente” adquieren automáticamente la condición de “Personas candidatas”, y como tales pasarán a formar parte de un listado de destinos denominado “cuadro de adjudicación de becas” desde el que podrán manifestar su preferencia entre los diferentes instituciones o estudios de arquitectura que ofrece la Fundación.

Cada persona candidata establecerá un orden de preferencia de elección de destino en el mismo formulario de inscripción. Este listado de preferencias se volcará en el cuadro de adjudicación de becas que, junto a su posición según su calificación en el concurso o su nota de expediente, determinará provisionalmente el estudio o institución de destino. Mediante este método se busca garantizar el máximo grado de satisfacción en las personas candidatas y en los estudios de arquitectura o instituciones que les reciben. No obstante, debe señalarse que la clasificación así obtenida para la elección de destino no es vinculante en el proceso de asignación de las personas candidatas y no determina necesariamente el

¹ No se consideran becas de prácticas profesionales, aquellas que tienen una duración inferior a 30 días, es decir, las becas de matrícula de Workshop como el Campus Ultzama o CASA.

destino final. Ello es así por circunstancias diversas relacionadas con la propia heterogeneidad de los destinos y los requisitos que estos establecen. Así, por ejemplo, la adjudicación de las becas con la administración pública está anualmente sujeta a la prórroga de los convenios ya firmados con la Fundación Arquia. Por último, debe señalarse que algunos de los estudios o instituciones de destino se reservan el derecho de aceptación final de la persona candidata a la superación de una entrevista.

La persona candidata finalmente asignada a cada estudio de arquitectura o institución de destino dispondrá de 10 días naturales desde la notificación del destino para confirmar su interés por el mismo mediante el siguiente correo electrónico: becas@arquia.es. Se considerará que renuncia automáticamente a la beca la persona candidata que transcurrido dicho plazo de 10 días naturales, no haya comunicado su aceptación o renuncia al destino, o bien que no aporte los datos personales solicitados por la Fundación Arquia. Si no fuera posible localizar al ganador o ganadora con la información que haya proporcionado, o éste no quisiera o no pudiera aceptar la beca, la plaza se podrá declarar desierta. Por tanto, la Fundación Arquia no está obligada a cubrir el puesto ni a otorgar la beca a más personas candidatas si (i) el ganador o ganadora renunciase libremente a la plaza, (ii) no fuera posible contactar con la persona candidata o sus datos fueran incorrectos o falsos.

En el caso de que una persona candidata renuncie a su destino, la Fundación Arquia se reserva el derecho de declarar la beca desierta. No obstante, con la finalidad de poder reubicar en la medida de lo posible a aquellas personas candidatas sin destino adjudicado por haber ejercido los estudios de arquitectura o instituciones su derecho de no aceptación, la Fundación Arquia habilitará un período adicional de 10 días naturales durante el cual se asignará un nuevo destino a dichas personas siguiendo el orden establecido en el cuadro de adjudicación. La renuncia de la persona candidata a la nueva institución adjudicada supondrá la renuncia definitiva a la beca.

Solamente tras aceptar el destino definitivo y firmar el correspondiente convenio con la Fundación Arquia, la persona candidata se convierte en persona beneficiaria de la beca. En caso de que la Fundación Arquia así lo solicite, la persona beneficiaria deberá acreditar mediante la presentación de los correspondientes documentos oficiales, la veracidad de los datos identificativos que hubiera proporcionado en el momento de registrarse como candidato.

ESCUELA DE POSTGRADO MARCH. ARQUITECTURA Y DISEÑO

En el caso particular de las becas de matrícula para el Postgrado MArch en Arquitectura Aplicada, organizado por la Escuela de postgrado MArch. Arquitectura y Diseño (en adelante “el Centro”), la Fundación Arquia realizará una selección de tres (3) personas candidatas entre aquellos integrantes de la lista de personas preseleccionadas que cumplan con las presentes bases, entre las que hayan obtenido mejor clasificación en la opción Expediente Académico y/o Concurso siguiendo el orden establecido en el cuadro de adjudicación de becas, y que hayan manifestado su preferencia por este Centro de destino.

La Fundación Arquia remitirá al Centro la información de tres (3) personas preseleccionadas (*Curriculum Vitae* y portfolio) para que el Centro realice las **entrevistas** correspondientes. El Centro valorará tanto las capacidades técnicas en el desarrollo de proyectos arquitectónicos como la motivación y proactividad en equipos multidisciplinares. A la persona candidata preseleccionada por la Fundación Arquia, y elegida por el Centro, se le ofrecerá una matrícula para el próximo curso lectivo del Postgrado en Valencia.

El Centro, se reserva el derecho de aceptación final de la persona candidata. En cualquier caso, el Centro deberá justificar ante la Fundación Arquia las razones de la no aceptación de la persona candidata.

El Centro se reserva el derecho de dar por finalizadas las prácticas de la persona beneficiaria en cualquier momento, que en tal caso perdería dicha condición. Así pues, en caso de que el Centro ejerciera su facultad de interrumpir el cumplimiento del programa de la beca, esta quedaría sin efecto a partir de ese momento, sin que quepa indemnización a la persona beneficiaria de ningún tipo ni por parte de la Fundación Arquia, ni del Centro. En cualquier caso, el Centro deberá justificar ante la Fundación Arquia las razones de la interrupción del programa.

6. DOTACIÓN Y DURACIÓN

La duración del curso será de nueve (9) meses, de octubre de 2022 a junio 2023, con una dedicación aproximada de 35 ECTS / 10 horas semanales. El calendario lectivo desarrollará las sesiones de octubre a marzo, y los meses de abril, mayo y junio se destinarán al trabajo autónomo por parte del alumno para elaborar el proyecto final.

El mismo Centro se hará cargo de la dotación económica correspondiente al importe de matriculación del Postgrado, de un valor estimado de 5.160 €. La matrícula incluye:

- Pack de Bienvenida
- Aula de acceso libre durante la semana
- Wifi y acceso a impresora A4 y A3 en el aula
- Cocina office y aperitivos en los descansos
- Acceso a los servicios de la Universidad
- Viaje a Barcelona (transporte para 1 día)
- Viaje a Oporto (transporte y estancia para dos noches)
- Póliza de seguro de viajes
- Reserva de plaza
- Tasas de docencia

Las becas son intransferibles y en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a instancia de la persona beneficiaria o terceros.

7. CALENDARIO Y RESULTADOS

La fecha límite de admisión de inscripciones y del material requerido a concurso es el viernes día **22 de abril de 2022** a las 12h del mediodía (hora peninsular española).

Durante el mes de mayo se procederá a la preselección de personas candidatas por expediente y concurso, y entre junio y julio se procederá a realización de entrevistas de aquellos destinos que lo requieran.

La lista de personas beneficiarias de las becas y adjudicación de destinos se publicará a finales del mes de julio de 2022 y se expondrá en la página web de la Fundación. El resultado se remitirá también a todas las escuelas de arquitectura y colegios de arquitectos de España y Portugal.

Se comunicará individualmente el resultado de la convocatoria a las personas candidatas que resulten seleccionadas. Dichas personas presentarán también un currículum vitae con la documentación gráfica que crean oportuna sobre sus trabajos, que la Fundación remitirá al Centro de destino.

8. OBLIGACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

A requerimiento de la Fundación Arquia, las personas candidatas deben acreditar con documentos originales o compulsados los archivos adjuntados a la solicitud. Asimismo, Fundación Arquia puede solicitar las certificaciones originales de cualquier dato citado en el currículum.

La condición de persona beneficiaria de la beca se obtiene en el momento de la aceptación de la beca mediante la firma del oportuno convenio con la Fundación Arquia.

La persona beneficiaria respetará las normas internas del Centro y mantendrá la confidencialidad de la información y los documentos a los que tenga acceso. La persona beneficiaria seguirá las orientaciones del tutor o tutores asignados para la realización de las prácticas, si los hubiere.

Con objeto de asegurar el cumplimiento de los términos de la beca, la persona beneficiaria se obliga a la entrega a la Fundación Arquia de un informe relativo a la misma, así como la cumplimentación de un cuestionario. Se recomienda la entrega de un audiovisual de factura doméstica (tipo móvil) con el relato de la experiencia vivida durante las prácticas, autorizando su difusión, tanto del audiovisual como del dossier a través de cualquier medio o plataforma a disposición de la Fundación Arquia, ya sea impreso y/o digital, entre los que se encuentran a efectos enunciativos, pero no limitativos los siguientes: web, blog y redes sociales.

9. AFECTACIONES COVID19

Todas las becas de esta convocatoria están sujetas a la evolución de la pandemia del Covid-19 y, en particular, a la disponibilidad de los estudios para acoger a las personas beneficiarias y a las eventuales restricciones para viajar libremente a los países o regiones de destino. La Fundación Arquia y los centros de destino no se hacen responsables de la imposibilidad -total o parcial- de disfrutar de la beca por motivos relacionados con la citada pandemia.

Fundación **Arquia**
Enero 2022